

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho el presente proceso con solicitud de conversión de títulos judiciales, sírvase proveer.

Santiago de Cali, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

La secretaria,



CLAUDIA CRISTINA CARDONA NARVAEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Santiago de Cali - Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2021)

AUTO:	121
RADICADO:	76001 31 10 006 2012 00282 00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE (S):	MARIA CAMILA TAVERA VALENCIA REPRESENTADA POR ALBA LUCIA TAVERA GUERRERO
DEMANDADO (S):	LUIS ANTONIO VALENCIA VELASQUEZ
TEMA Y SUBTEMAS:	REQUIERE A LA PARTE- PONE EN CONOCIMIENTO

1

En atención al memorial presentado por la apoderada de la demandada el pasado 4 de agosto de 2020, donde solicita conversión de títulos judiciales y solicita además, se le explique a que juzgado fueron depositados los títulos, sea del caso indicarle a la togada, que el Despacho Desconoce la información requerida, no obstante, ello le corresponde indagarlo a la parte directamente en el Banco Agrario de Colombia, quienes con el número de cédula podrán emitir una relación con todos los depósitos que se encuentran a favor de la demandante. La consulta que el Juzgado puede efectuar a través del portal web corresponde únicamente a los títulos depositados a la cuenta del Despacho y no permite consulta de otros juzgados.

Conforme a lo anterior, y con el fin de dar trámite a la solicitud de conversión de títulos judiciales, se le requiere a la parte, efectuar el trámite en el Banco Agrario de Colombia e informar el Juzgado al cual fueron depositados los mismos.

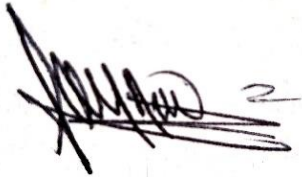
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ahora bien, respecto al memorial del 14 de septiembre de 2020, se pone en conocimiento el correo electrónico remitido al Juzgado 3 Promiscuo de Jamundí, el cual hará parte integral del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LEIDY AMPARO NIÑO RUANO
Juez

La presente providencia se notifica
por Estado Electrónico No. 9
del 26 de enero de 2021

Carolina G.

El canal de comunicación del despacho es el correo electrónico:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co ; y las actuaciones y providencias pueden
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página de la
[rama judicial.](#)

22/1/2021

Correo: Carolina Gallego Muñoz - Outlook

2

Respuesta a su oficio 521 del 24 de julio de 2020

Carolina Gallego Muñoz <cgallegm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sáb 15/08/2020 9:30

Para: Juzgado 03 Promiscuo Municipal - Valle Del Cauca - Jamundi <j03pmjamundi@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Juzgado 14 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Doctora

ANA GABRIELA CALED ENRIQUEZ

Reciba un Cordial Saludo

En atención a su oficio No. 521 allegado a través de correo electrónico el 24 de julio de 2020, me permito informarle que dentro del proceso ejecutivo radicado 2012-282, seguido en contra del señor LUIS ANTONIO VALENCIA VELASQUEZ, se reciben títulos judiciales por valor de \$240.800, por concepto de cuota alimentaria a favor de MARIA CAMILA VALENCIA TAVERA.

Quedo atenta a cualquier comentario.

CAROLINA GALLEGO MUÑOZ

Escribiente Circuito

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA

Cali- Valle

ESTE CORREO ES SOLO PARA ENVIAR ESTE MENSAJE, POR FAVOR
ABSTENERSE DE RESPONDERLO PUES NO SE TRAMITARÁ NINGUNA
PETICIÓN. EL CANAL OFICIAL PARA COMUNICARSE CON EL JUZGADO 14
DE FAMILIA DE CALI ES EL CORREO ELECTRÓNICO:
j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co.



Rama Judicial
Sala Jurisdiccional Disciplinaria
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE CALI

Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano Abadía piso 17, Cali. Teléfono: (2) 898 6868 ext. 1541.
Celular 3166612611

Correo electrónico: j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co